



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.2647/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005063, Ent. N° 3720/2021)

VISTO: el Oficio N° 15-21 de fechas 1° de octubre de 2021, remitido por el Contador Delegado en la Intendencia de Rocha referente a la no aprobación de rendiciones de partidas;

RESULTANDO: 1) que el Contador Delegado no aprobó la rendición de las cajas chicas otorgadas en la Intendencia por un importe de \$ 51.888 por incluir erogaciones que contravienen las siguientes normas por los importes que se detallan:

Motivo	Importe
Por incumplimiento del Decreto 199/007	24.558
Por incumplimiento del art. 13 del Tocaf	9.690
Por incumplimiento del Decreto 388/92	228
Por incumplimiento del art. 90 del Tocaf	17.412
Total	51.888

CONSIDERANDO: que resulta fundado el motivo para no aprobar las rendiciones de cuentas referidas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

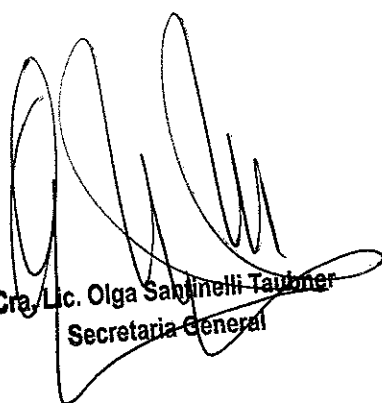
- 1) Ratificar lo actuado por el Contador Delegado en la Intendencia de Rocha;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Comunicar esta Resolución a la Intendencia, al Contador Delegado y a la Junta Departamental de Rocha.

CLC


Cra/Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General